

7365

Karina.
26/IV/2006
10:00 h.

1640

T. 7365
OF.SC.SG.RS.06.

Quito, 30 MAR 2006

30 MAR. 2006

Señor
Gody Evans Chávez
Gerente General de la compañía
AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA
Presente

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De mi consideración:

Referente a su comunicación de transferencia de acciones, ingresado en esta Superintendencia de Compañías con trámite No.7365, el 21 de los corrientes, lamento no registrar en el sistema de esta Entidad por lo siguiente:

Los herederos del causante señor Pablo Leslie Evans Chaves son menores de edad, y al transferir las acciones debe existir autorización del Juez, así lo dispone el artículo 436 del Código Civil.

Por lo expuesto, devuelvo su comunicación y adjunto la posesión efectiva de bienes, la misma que ya consta registrada en esta Institución.

Además es necesario se sirva actualizar la dirección de la compañía de su representación.

Atentamente,


Dra. Marlene Flores Méndez
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ESCANEAR

FMA/cpp
Exp. 1640
30/03/2006

por disposición del
Dr. Víctor Cevallos
se registre la transfe
rencia de acciones.

18/IV/2006

Flor No.
22 MAR. 2006
12h

7365

Marzo, 17 de 2006

1640

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señor Superintendente:

Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Agroindustrial La Sexta S.A. Agrosectasa se ha registrado la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
Herederos Sr. Pablo Evans (nacionalidad ecuatoriana)	Cody Evans Chávez (C.I. 170569066-5, nacionalidad ecuatoriana)	12'840.000	US \$ 0.04

\$0,04 / acción

Atentamente,
Agroindustrial La Sexta S.A. Agrosectasa

Col ✓
Cody Evans Chávez
Gerente General

Poseión efectiva de D.º
ya consta registrada en
el sistema fl.
Art. 436.
cc.

No procede, falta
inscripción del Registro
de la Propiedad Corp.
y según el Art. 685 del
C. P. Civil.

fl.
22.03.2006

P/E. OF.

OK
Transferencia
registrada.
fl.
21.04.2006

ESCANEAR

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

07509



Dr. José Estuardo Novillo P.

NÚMERO 1695



**ACTA NOTARIAL DE LA
POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
EVANS CHÁVEZ PABLO LESLIE
EN FAVOR DE SUS HIJOS:
EVANS GUZMÁN JACK COLE
Y
EVANS GUZMÁN THOMAS BRAM
CUANTÍA INDETERMINADA
DI DOS COPIAS**

L.N.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, ONCE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO**, ante mí doctor **JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto de este Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora **MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL**, quien comparece a nombre y representación de su hijos menores de edad **JACK COLE EVANS GUZMÁN**



y **THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**, como madre y representante legal de los mencionados menores de edad, solicitándome que proceda a receptarle su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**, en favor de los herederos universales.- Para lo cual me presenta los siguientes instrumentos públicos: a).- Las partidas de nacimiento de los hijos del causante los menores: **JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**; b).- La partida de matrimonio del causante con la señora **MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL**; y, c).- La partida de defunción del causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración de la señora: **MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, comerciante; domiciliada en esta Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quien de conocer doy fe e instruida por mi, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 16 Acta 416



En Santo Domingo de los Colorados provincia de ...
... hoy día veinte de Abril
del dos mil cincos El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Fabio Leslie Evans Chavez

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: treinta y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Edward Milton Evans

Nombres y Apellidos de la madre: Gloria Esperanza Chavez

Lugar del fallecimiento: Santo Domingo de los C. Fecha: veinte y cinco

de abril del dos mil cincos El Cónyuge so-

breviviente se llama: Maria Dolores Guzman Moral

Causa de la muerte: Intoxicación de drogas con feldidido de masa encefalica

Solicitó esta inscripción: Javier Ricardo Estrillon Larrea con Cédula-

de Identidad N° 170490039-6 domiciliado en Santo Domingo.

OBSERVACIONES:

Certifica Dr. Verónica Cedeno - Cédula del fallecido
170689195-7

FIRMAS:

[Signature] [Signature]



Año _____ Tomo _____ ☐ Dts. _____ Pago _____ Aca _____
☐ Dfvs.

Es fiel copia del original que se archiva en la Jefatura Cantonal y que se otorga de acuerdo al artículo 122 del Código de Registro Civil.



CERTIFICO

Rosa Ana Gallego
Jefe de Registro Civil

05 MAYO 2015

JEFATURA CANTONAL DE SANTO DOMINGO



Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Dom. de los Cds. a _____

Dr. *J. Eduardo Novolo*

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

01280



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 2001, tomo 1-Grápina
la inscripción de EVANS GUZMAN JACK COLE

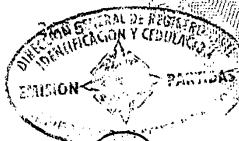
del Cantón: QUITO
278, acta 273, consta

nacido en BENALCAZAR, cantón QUITO
provincia de PICHINCHA; el DOCE de FEBRERO del DOS MIL
hijo de PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ
nacionalidad ECUATORIANA; y de MARIA DOLORES GUZMAN MORAL
nacionalidad ECUATORIANA

SIO DGC DE LOS CLDS* 5 de MAY del **

Cédula: 170007592-6

Especie Valorada N°: 0010168052



Serie: A

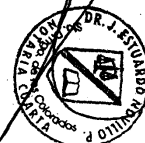
0168052

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Dez fé que la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido.
Sio. Dgo. de los Clidos. a 2003-05-11

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



07511



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 2001, tomo 1-página 277, acta 277, consta
la inscripción de: EVANS GUZMAN THOMAS BRAM

del Cantón: QUITO

nacido en BENALCAZAR, cantón QUITO
provincia de PICHINCHA; el DOCE de FEBRERO del DOS MIL
UNO hijo de PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ
nacionalidad ECUATORIANA; y de MARIA DOLORES GUZMAN MORAL
nacionalidad ECUATORIANA

STO. DOMINGO DE LOS CLAYOS* 5 de MAYO del 2005.

Cédula: 172007595-9

Especie Valorada N°: 0010168043

Serie: A

0168043

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Por fé que la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Domingo de los Clayos, a

Dr. J. Eduardo Nuño
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

07512

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10-A Pág. 152

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 20 de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ nacido en QUITO PICHINCHA el 22 de OCTUBRE de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 1706891957 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de EDWARD EVANS y de GLORIA CHAVEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DOLORES GUZMAN MORAL nacida en GUAYAS GUAYAQUIL el 13 de MAYO de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1708291586 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ENRIQUE GUZMAN y de MARIA DOLORES MORAL

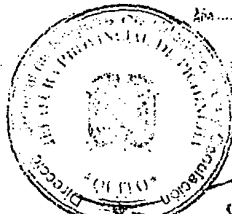
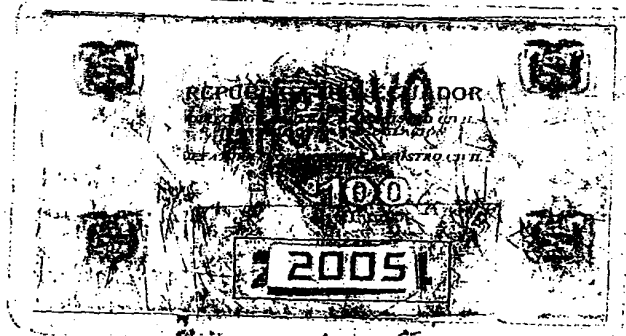
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 1998

En este matrimonio reconocieron a sus hij... llamad...

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES EFECTUADAS EN LA NOTARIA TRIGUESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO DE DICIEMBRE 11 de 1.998

FIRMAS:



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



28 ABR. 2005

SEÑOR NOTARIO

07513

MARIA DOLORES GUZMÁN MORAL, viuda, comerciante, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, comparezco ante usted respetuosamente con la siguiente petición:

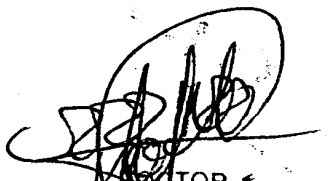
De la Partida de defunción que acompaño, vendrá en su conocimiento que mi esposo quien respondía a los nombres de PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ con fecha veinticinco de abril, del año dos mil cinco, fallece en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, quedando como únicos y universales herederos mis hijos JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN, conforme lo justifico con las partidas de nacimiento que adjunto y partida de matrimonio.

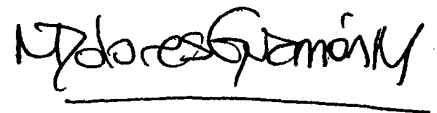
Con estos antecedentes, los que constituyen los fundamentos de hecho de mi petición y amparada en lo que dispone el artículo 686 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, acudo ante usted, señor Notario, solicitando se digne conceder la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ a favor de los herederos universales.

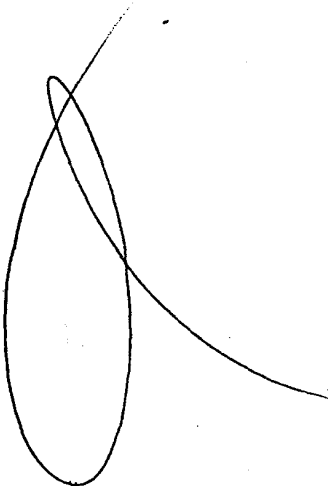
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con mi abogado defensor.

Atentamente,


NOTARIO
Victor Hugo Alvarado Bujano
ABOGADO
AAT. 391 C.A.I.


Maria Dolores Guzmán



07514



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
CIUDADANIA No. 170829158-6
GUZMAN MORAL MARIA DOLORES
13 MAYO 1.971
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SACABAMBA/
09 024 06448
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARRO /CONCEPCION/ 71

M. Dolores Guzmán N



ELUATORIA ***** E434314242
CASADO PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
ENRIQUE PEDRO GUZMAN NASPONS
MARIA DOLORES MORAL DE GUZMAN
SANTO DOMINGO 18/11/99
18/11/2011

0781835-99

[Handwritten signature]

RFN



Doy fe que la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Dgo. de los C.los. a 2005-05-11

Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO





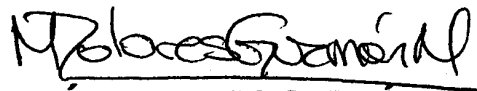
Dr. José Estuardo Novillo P.

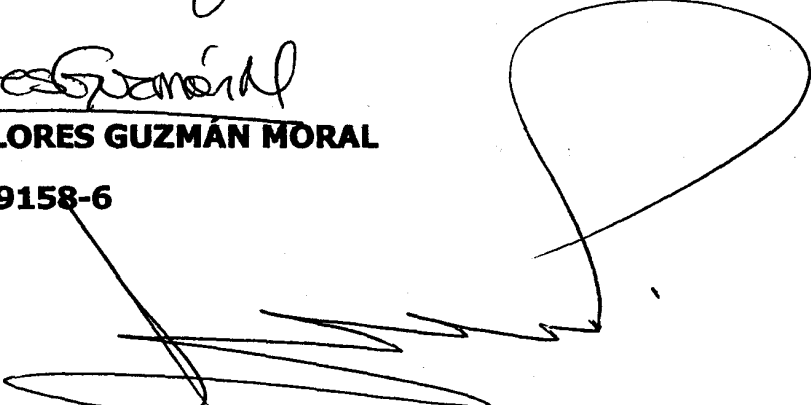


advértida de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, en forma juramentada, declara: **a).-** Que el causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**, falleció en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el veinte y cinco de abril del dos mil cinco; **b).-** Que los únicos hijos del causante y universales herederos son: **JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**; y, **c).-** Que por lo tanto son ellos, los únicos y universales herederos.- Lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta, por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO**, de los bienes del causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**, en favor de sus hijos: **JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**.- Dejando a salvo el derecho que tengan o puedan tener otros terceros que eventualmente pudieran reclamar.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta notarial la compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- **(ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**



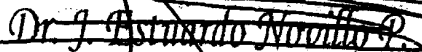
**SEÑOR PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ EN FAVOR DE
SUS HIJOS JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS
BRAM EVANS GUZMÁN).**


MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL
C.C. 170829158-6


DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y está conforme con el original incorporado en el
Protocolo a mí cargo; en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, sellada y firmada en Santo Domingo de los Colorados, a
seis de Octubre de 2005

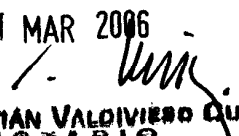



**NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 MAR 2006


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO QUEVA
NOTARIO

